I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000090

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 19 FEB 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 091 /2013, el Certificado Nº 402OF/061/2013, el Certificado N° 012/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Quinta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 28 de Enero de 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2013, a doña **MARIA RAMIREZ MARTINEZ** cédula nacional de identidad Nº 16.907.323-6, para que realice la siguiente función específica: "Efectuar un estudio sobre la recuperabilidad de las multas TAG a favor del Municipio que se recaudan y tramitan en la Dirección de Administración y Finanzas, y la que se remiten al Juzgado de Policía Local, proponiendo alternativas de cobro y recaudación que faciliten el procedimiento de pago por parte de los contribuyentes y su fácil identificación cuando se trata de depósitos directos en cuenta corriente, conjuntamente con proponer procedimientos para informar de manera expedita al Ministerio de Obras Públicas.

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 906.667.-(novecientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Sr. Director de Administración y Finanzas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/090/2013

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Sr. Director de Administración y Finanzas.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que la Sra. **RAMIREZ MARTINEZ**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/642/2012.**

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAC/HTV/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.